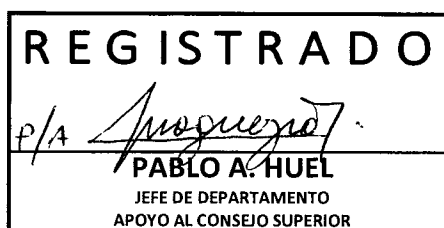




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 257/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Lucas Gaston BOERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 257/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

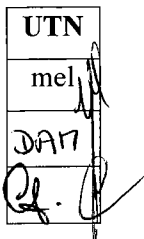


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 257/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística, Estabilidad II, Mediciones y Ensayos, Control Numérico de Máquinas Herramientas, Electrónica y Sistemas de Control y Tecnología de Fabricación, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Lucas Gaston BOERO, Legajo N° 17536, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2007, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1452/2016



Ing. NÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior